



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
N° CTBL 01/2018**

**“Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central
Termoeléctrica Brigadier López”**

CIRCULAR N° 2/2018

MODIFICATORIA

Se informa a los Interesados que se han realizado las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTBL 01/2018.

Modificación N° 16

Artículo 6: Se modifica el Artículo 6, el cual quedará redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 6. Programa de la Licitación.

- 6.1 El programa de la Licitación será el siguiente:
- (a) Fecha final para la adquisición del PBC: 08/10/2018.
 - (b) Fecha final para la recepción de solicitudes de aclaraciones o consultas de los Interesados: 08/10/2018.
 - (c) Fecha de presentación de las Ofertas y apertura del Sobre N° 1: 16/10/2018.
 - (d) Fecha de Precalificación: 24/10/2018.
 - (e) Fecha de apertura del Sobre N° 2: 26/10/2018.
 - (f) Fecha de Adjudicación: a informar por Circular.
 - (g) Fecha firma del Compromiso de Transferencia: a informar por Circular.
 - (h) Fecha de celebración del Contrato de Transferencia: a informar por Circular.
- 6.2 En cualquier momento IEASA podrá modificar las fechas indicadas en el sub-Artículo 6.1 mediante Circular, sin que ello otorgue derecho a los Interesados, Oferentes o Adjudicataria, según corresponda, a efectuar reclamo de ningún tipo.

4 9



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
N° CTBL 01/2018**

**“Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central
Termoeléctrica Brigadier López”**

CIRCULAR N° 3/2018

ACLARATORIA

Se informa a los Interesados que el Tribunal de Tasaciones de la Nación ha emitido su informe correspondiente a la tasación de la Central Térmica Brigadier López con fecha 31/08/2018, el cual establece el valor sustantivo o patrimonial de la Central en US\$ 207.110.000. El mencionado informe puede ser consultado en el Data Room.

Por lo tanto, y en virtud lo dispuesto en el Artículo 2 del Pliego de Bases y Condiciones y la Circular N° 1/2018, se ha determinado el **Monto Mínimo en Efectivo de la Licitación en US\$ 155.332.500**, equivalente al 75% de la Tasación.

En este sentido se modifica el Anexo IX del Pliego de Bases y Condiciones, el cual queda redactado de la siguiente manera:

4

ANEXO IX

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Ref.: Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTBL 01/2018 Venta de la Central Térmica Brigadier López (en adelante, la "Licitación").

Por medio de la presente, (1) _____

nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación a los fines de hacerles llegar nuestra Oferta Económica de carácter irrevocable durante toda la vigencia de la Oferta. Todos los términos en mayúscula en esta carta tienen el significado asignado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Les manifestamos nuestra aceptación y compromiso de abonar a IEASA el Monto Ofrecido que se compone del Monto Mínimo en Efectivo íntegramente al contado y el Monto Variable conforme se indica en el siguiente cuadro. Los valores que se indican a continuación no incluyen el IVA, el cual se adicionará y será abonado por el Oferente conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

	US\$
Monto Mínimo en Efectivo	US\$ 155.332.500 (a)
Monto Variable:	
Pago al Contado (2)	US\$ _____ (b)
(Dólares _____ _____)	
LVFVD Ofrecidas (2)	US\$ _____ (c)
(Dólares _____ _____)	
Total Monto Variable (b)+(c)	_____ (d)
Total Monto Ofrecido (a)+(d)	_____

(1) Nombre del Oferente o de cada Integrante

(2) Deberá ofrecerse al menos una de estas dos modalidades. En caso de no ofrecer una de ellas, indicar "0" en el casillero.

Firma:

Aclaración:





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
N° CTBL 01/2018**

**“Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central
Termoeléctrica Brigadier López”**

CIRCULAR N° 4/2018

MODIFICATORIA

Se informa a los Interesados que se han realizado las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTBL 01/2018.

Modificación N° 17

Se incorpora el sub-Artículo 17.5. conforme al texto que se incluye a continuación:

- 17.5. El Oferente podrá dar cumplimiento a lo requerido por el sub-Artículo 17.1 apartados (b) y (c) por sí o a través de una sociedad afiliada.
- 17.5.1. Se entenderá por “sociedad afiliada” a cualquier sociedad que controle o sea controlada en forma directa o indirecta o que controle o se encuentre bajo el control común del Oferente.
- 17.5.2. Para los efectos del apartado 17.5.1 esta definición, el término “control” significa el poder de dirigir directa o indirectamente la administración y las políticas de una sociedad mediante la titularidad de las acciones con derecho a voto o mediante el derecho a elegir la mayoría de los miembros del directorio de dicha persona; y el significado de las palabras “control” y “controlada” será consistente con dicho significado.
- 17.5.3. La documentación que acredite el carácter de afiliada deberá acompañarse en el Sobre N° 1.
- 17.5.4. Con la constancia de visita a la Central realizada por un representante de la sociedad afiliada indicada en el 17.5.1, se tendrá por acreditada la visita a la Central por el Oferente.
-

9

Modificación N° 18

Anexo IV: queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO IV

OTRAS OBRAS PENDIENTES

Obras a ejecutar en el Parque Industrial Oficial de Desarrollo de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, donde se encuentra emplazada la Central: el Adquirente asume el compromiso de ejecutar y/o completar a su cargo todas las obras que se encuentran previstas en el Acuerdo Conciliatorio celebrado entre IEASA, la Provincia de Santa Fe y la Asociación Civil Parque Industrial Sauce Viejo en fecha 04 de Julio de 2018 (y que se encuentra a disposición de los interesados en el Data Room) en un plazo máximo de doce (12) meses desde la Fecha Efectiva, y que a continuación se detallan:

1. Reemplazo de la carpeta asfáltica de la calle norte por pavimento de hormigón armado.
2. Construcción en hormigón armado de las calles perimetrales y de la transversal con sus respectivas dársenas de estacionamiento.
3. Iluminación en todo el perímetro.
4. Con relación a la obra de infraestructura destinada al entubamiento del zanjón paralelo a la calle norte en toda su extensión, se deberá modificar la obra en su ejecución, debiendo realizarse la misma con cunas de hormigón en todo su trazado, tanto en piso como en ambos laterales y quedando dicho canal a cielo abierto, excepto en aquellos tramos que no resulte posible técnicamente, ello en virtud de recomendaciones emitidas por la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe.
5. Ampliación de la traza vehicular de la calle norte en el tramo que da al frente a fin de permitir el estacionamiento de camiones de gran porte.

9



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
N° CTBL 01/2018**

**“Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central
Termoeléctrica Brigadier López”**

CIRCULAR N° 5/2018

MODIFICATORIA

Se informa a los Interesados que se han realizado las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTBL 01/2018.

Modificación N° 19

Se modifica el primer párrafo del sub-Artículo 29.1, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Dentro de un plazo de cinco (5) días a contar desde la notificación de IEASA al Adjudicatario de la Adjudicación, se llevarán a cabo los siguientes actos:”

Modificación N° 20

Se elimina el apartado (c) del sub-Artículo 29.1.

Modificación N° 21

Se incorpora el sub-Artículo 29.7 conforme al texto que se incluye a continuación:

“29.7. Si el Adjudicatario hubiere ofertado LVFVD Ofrecidas para cancelar todo o parte del Monto Variable, brindará a IEASA los datos y la documentación que permitan su perfecta identificación y la determinación del Importe Neto, incluyendo en el caso de LVFVD Ofrecidas que vaya a adquirir de un tercero agente del MEM, la identificación de este último. Asimismo, el Adjudicatario gestionará ante CAMMESA y presentará a IEASA, con una anticipación mínima de cinco (5) días a la

9

Fecha Efectiva, la emisión de una certificación escrita que confirme que: (i) las LVFVD Ofrecidas son de titularidad del Adjudicatario o del agente del MEM que el Adjudicatario hubiera informado que las transferirá a su favor, (ii) es acreedor al cobro del Importe Neto, y (iii) las LVFVD Ofrecidas son de libre disponibilidad para el Adjudicatario y para el agente del MEM que vaya a cederlas a su favor, en su caso. Si tal certificación no fuera presentada en el plazo antedicho o fuera insatisfactoria, se producirá la pérdida irrevocable y automática del derecho del Adjudicatario a cancelar el Monto Variable con las LVFVD Ofrecidas. En tal caso, el Adjudicatario quedará obligado a abonar a IEASA la porción del Monto Variable correspondientes a las LVFVD Ofrecidas defectuosas en efectivo en dólares estadounidenses. A tal fin, el Importe Neto de ellas se convertirá de pesos a dólares estadounidenses aplicando el tipo de cambio previsto en el sub-artículo 16.4 (b) y se abonará en la misma manera que el Monto Mínimo en Efectivo.”

Modificación N° 22

Se modifica el apartado (c) del sub-Artículo 37.4, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “(c) El Fideicomiso será designado beneficiario y coasegurado en la póliza, o bien la póliza deberá endosarse a su favor, en ambos casos en lo relativo a la cobertura del riesgo de pérdida de beneficio. En la Fecha Efectiva, el Adquirente celebrará un convenio de cesión a favor del Fideicomiso de los derechos de cobro de sumas de dinero emergentes de dicha cobertura, hasta el importe de la Deuda Financiera.”

9

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
N° CTBL 01/2018**

**“Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central
Termoeléctrica Brigadier López”**

CIRCULAR N° 6/2018

MODIFICATORIA

Se informa a los Interesados que se han realizado las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTBL 01/2018.

Modificación N° 23

Artículo 6: Se modifica el Artículo 6, el cual quedará redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 6. Programa de la Licitación.

6.1 El programa de la Licitación será el siguiente:

- (a) Fecha final para la adquisición del PBC: 09/11/2018.
- (b) Fecha final para la recepción de solicitudes de aclaraciones o consultas de los Interesados: 09/11/2018.
- (c) Fecha de presentación de las Ofertas y apertura del Sobre N° 1: 16/11/2018.
- (d) Fecha de Precalificación: 23/11/2018.
- (e) Fecha de apertura del Sobre N° 2: 27/11/2018.
- (f) Fecha de Adjudicación: a informar por Circular.
- (g) Fecha firma del Compromiso de Transferencia: a informar por Circular.
- (h) Fecha de celebración del Contrato de Transferencia: a informar por Circular.

6.2 En cualquier momento IEASA podrá modificar las fechas indicadas en el sub-Artículo 6.1 mediante Circular, sin que ello otorgue derecho a los Interesados, Oferentes o Adjudicataria, según corresponda, a efectuar reclamo de ningún tipo.

9



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
N° CTBL 01/2018**

**“Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central
Termoeléctrica Brigadier López”**

CIRCULAR N° 7/2018

MODIFICATORIA

Se informa a los Interesados que se han realizado las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTBL 01/2018.

Modificación N° 24

Se modifica el sub-Artículo 14.1, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- 14.1. Los Oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la validez de su Oferta por el plazo establecido en el sub-Artículo 13.1 mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. Será considerada admisible la Garantía de Mantenimiento de Oferta contratada por una sociedad afiliada del Oferente, de conformidad con los criterios establecidos en los sub-Artículos 17.5.1. y 17.5.2 (redacción según CIRCULAR N° 4/2018).

Modificación N° 25

Se modifica el sub-Artículo 14.2, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- 14.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser instrumentada mediante alguno de los siguientes instrumentos a plena satisfacción de IEASA:
- (a) Fianza o aval irrevocable emitido por una entidad financiera, pagadera a primer requerimiento, en los términos del artículo 1810 y siguientes del Código Civil y Comercial, en carácter de fiador liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión, división e interpelación judicial previa al deudor, en los términos de los artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación,. Las fianzas emitidas por una entidad financiera extranjera deberán estar legalizadas y confirmadas por una

9

entidad financiera con domicilio en la República Argentina y con jurisdicción en los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- (b) Carta de Crédito Stand By irrevocable, incondicional, prorrogable, pagadera a la vista y a primer requerimiento; otorgada por una entidad financiera de primera línea, en carácter de fiador liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión, división e interpelación judicial previa al deudor, en los términos de los artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación. Las Cartas de Crédito Stand By emitidas por una entidad financiera extranjera deberán estar legalizadas y confirmadas por una entidad financiera con domicilio en la República Argentina y con jurisdicción en los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Modificación N° 26

Se incorpora el sub-Artículo 36.13 con la siguiente redacción:

- 36.13. Sin perjuicio de lo establecido en el sub-Artículo anterior, el Adquirente deberá abonar a IEASA una suma equivalente a los pagos realizados por CAMMESA al Fideicomiso y/o al Adquirente que se devenguen antes de la Fecha Efectiva inclusive pero que CAMMESA cancele con posterioridad a ella, de conformidad con el Contrato de Abastecimiento Turbogas y el Contrato de Fideicomiso (incluyendo sus enmiendas). El pago de la suma mencionada será realizado por el Adquirente a IEASA en la misma moneda en que hay asido cancelado por CAMMESA, mediante transferencia bancaria a la cuenta que IEASA informe por escrito, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de la fecha en que CAMMESA efectuó el pago al Fideicomiso y/o al Adquirente.

Modificación N° 27

Se elimina el sub-Artículo 37.5.

9



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
N° CTBL 01/2018**

**“Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central
Termoeléctrica Brigadier López”**

CIRCULAR N° 8/2018

MODIFICATORIA

Se informa a los Interesados que se han realizado las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTBL 01/2018.

Modificación N° 28

Artículo 6: Se modifica el Artículo 6, el cual quedará redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 6. Programa de la Licitación.

6.1 El programa de la Licitación será el siguiente:

- (a) Fecha final para la adquisición del PBC: 07/12/2018.
- (b) Fecha final para la recepción de solicitudes de aclaraciones o consultas de los Interesados: 07/12/2018.
- (c) Fecha de presentación de las Ofertas y apertura del Sobre N° 1: 17/12/2018.
- (d) Fecha de Precalificación: 26/12/2018.
- (e) Fecha de apertura del Sobre N° 2: 28/12/2018.
- (f) Fecha de Adjudicación: a informar por Circular.
- (g) Fecha firma del Compromiso de Transferencia: a informar por Circular.
- (h) Fecha de celebración del Contrato de Transferencia: a informar por Circular.

6.2 En cualquier momento IEASA podrá modificar las fechas indicadas en el sub-Artículo 6.1 mediante Circular, sin que ello otorgue derecho a los Interesados, Oferentes o Adjudicatarios, según corresponda, a efectuar reclamo de ningún tipo.

9



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
N° CTBL 01/2018**

**“Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central
Termoeléctrica Brigadier López”**

CIRCULAR N° 9/2018

MODIFICATORIA

Se informa a los Interesados que se han realizado las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° CTBL 01/2018.

Modificación N° 29

Artículo 6: Se modifica el Artículo 6, el cual quedará redactado del siguiente modo:

ARTÍCULO 6. Programa de la Licitación.

6.1 El programa de la Licitación será el siguiente:

- (a) Fecha final para la adquisición del PBC: 24/01/2019.
- (b) Fecha final para la recepción de solicitudes de aclaraciones o consultas de los Interesados: 24/01/2019.
- (c) Fecha de presentación de las Ofertas y apertura del Sobre N° 1: 31/01/2019.
- (d) Fecha de Precalificación: 07/02/2019.
- (e) Fecha de apertura del Sobre N° 2: 11/02/2019.
- (f) Fecha de Adjudicación: a informar por Circular.
- (g) Fecha firma del Compromiso de Transferencia: a informar por Circular.
- (h) Fecha de celebración del Contrato de Transferencia: a informar por Circular.

6.2 En cualquier momento IEASA podrá modificar las fechas indicadas en el sub-Artículo 6.1 mediante Circular, sin que ello otorgue derecho a los Interesados, Oferentes o Adjudicatarios, según corresponda, a efectuar reclamo de ningún tipo.

9



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO II EX-2018-67139456-APN-DGDOMEN#MHA-49-60

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.